



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Asociaciones

SECRETARIA  
GENERAL TECNICA

04 DIC. 2000

SALIDA Nº.: 11092

Domicilio Postal: C/ Amador de los  
Ríos, 7.- 28071 Madrid.  
Tfno: 91 / 537.25.66

UP/115713/SD

El Ministro del Interior, en virtud de Orden de 24 de noviembre de 2000, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada **ASECAL ASOCIACIÓN DE EDUCADORES CASTELLANO-LEONESES**, números 115713 y 1538, nacional y provincial respectivos.

Esta Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, y comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Lo que le participo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.11 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ministro del Interior, o formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 4 de diciembre de 2000

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Fernando Benzo Sainz

**ASECAL ASOCIACIÓN DE EDUCADORES CASTELLANO-LEONESES**  
C/ PLATEROS, Nº 19, BAJO.  
37006 SALAMANCA.